

REQUISITOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LA CONSTANCIA DE “EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL”

Disposición de la ex -SS.P. Y G.C. N° 8/2002, reglamentaria de la Resolución Conjunta ex -M.E. N° 99
y M.S. N° 344 de fecha 19 de junio de 2002)

Las solicitudes de extensión de la constancia deberán realizarse por nota dirigida a la Dirección de Importaciones, y presentarse en la Mesa de Entradas y Notificaciones sita en Av. Julio A. Roca 651, PB 5.

En dicha solicitud deberá constar:

1°) DATOS DEL SOLICITANTE

- a) Razón Social / Denominación comercial
- b) Domicilio de la empresa
- c) Domicilio especial (en Capital Federal)
- d) Teléfono / Fax
- e) Persona de contacto – teléfono
- f) Persona autorizada a realizar las gestiones y retirar la constancia emitida:
Apellido, Nombre y N° de documento
- g) Correo electrónico.

2°) DOCUMENTACIÓN (para acreditar personería)

- a) Copia del instrumento constitutivo de la entidad, en vigencia, debidamente certificada por escribano público, y legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente si no es de Capital Federal.
- b) Copia del acta con la distribución de cargos de la institución, en vigencia, debidamente certificada por escribano público, y legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente si no es de Capital Federal.
- c) Apoderado: instrumento que acredite debidamente la representación, en original o copia debidamente certificada por escribano público, y legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente si no es de Capital Federal.
- d) En caso de empresa unipersonal, copia del DNI debidamente certificada por escribano público, y legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente si no es de Capital Federal.

3°) DETALLE DE LOS BIENES A IMPORTAR:

Datos de la mercadería que debe contener de acuerdo a la Disposición SS.P. Y G.C. N° 8/2002:

- a) Posición arancelaria (de acuerdo a Res. Conj. M.E. N°99/2002 y M.S N° 344/2002).
- b) Descripción (de acuerdo a Res. Conj. M.E. N°99/2002 y M.S N° 344/2002)

- c) Cantidad
- d) Marca, modelo, código, versión
- e) Origen y procedencia.

3°.1) Para elementos de reposición:

- Copia del formulario de inscripción del equipo otorgado por la ANMAT. tal cual se incorporarán las partes y/o accesorios, registro de la máquina. (anexo I).

3°.2) Para materiales descartables:

- Además de lo indicado en el 3° punto, deberán consignar la composición de los productos.

4°) COPIA DE SOLICITUD DE PEDIDO DE SUMINISTROS POR PARTE DEL DESTINATARIO FINAL (EN CASO DE QUE NO SEA USUARIO DIRECTO)

(Art. 3° - Disposición SS.P. Y G.C. N° 8/2002).

Acompañado de una nota identificando los siguientes datos de la mercadería a importar:

- a) Destinatario final
- b) Número de nota de pedido de suministros
- c) Descripción
- d) Código
- e) Cantidad

5°) BIBLIOGRAFÍA TÉCNICA DE LOS BIENES OBJETO DE LA SOLICITUD:

Literatura técnica consistente en: Folletos/Catálogos/Planos/Fotografías/etc. Donde consten los códigos de los productos (resaltados), en el caso de que alguno no pudiera ser señalado se debe aclarar los motivos por nota.

6°) AUTORIZACIÓN DE A.N.M.A.T.:

La presentación deberá estar acompañada de la debida autorización extendida por la ANMAT, en copia (certificada por la ANMAT o en su defecto certificada por Escribano). En la misma deberán constar los siguientes datos de la mercadería a importar (de acuerdo al Art. 3 de la Disposición SS.P. Y G.C. N° 8/2002).

- a) Posición arancelaria.
- b) Descripción.
- c) Cantidad, marca, modelo, código, versión de los productos.
- d) La composición de los productos si se trata de descartables.

- e) Origen y procedencia.
- f) En caso de elementos de reposición (partes o accesorios), deberá consignar que dichas partes y accesorios constituyen elementos de reposición a ser incorporados a equipamientos importados registrados en la A.N.M.A.T.
- g) En caso de elementos de reposición (partes o accesorios), además deberá consignar descripción del equipo al cual se incorporarán las partes y accesorios, debiendo indicar la descripción del equipamiento, marca, modelo, origen del mismo.
- h) Se debe consignar la leyenda: